



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

#### OFICIALÍA MAYOR

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

#### CONTRALORÍA GENERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

#### DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

#### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

### INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA 116
- ◆ DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD 117
- ◆ DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 120
- ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA 123
- ◆ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO 124

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ EDICTOS 133
- ◆ AVISO 134

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Adultos Mayores; deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

#### **H. Mecanismos de Exigibilidad.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las y los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

#### **I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.**

Se realizarán visitas domiciliarias por parte de personal de la Subdirección de Justicia Social, para evaluar el impacto del apoyo otorgado en la calidad de vida de los Adultos Mayores beneficiados por el Programa.

#### **J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y a los beneficiarios del Programa.

#### **K. Articulación con otros Programas Sociales.**

La Dirección General de Desarrollo Social, a fin de apoyar a las beneficiarios del Programa Adultos Mayores con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

### **III. PROGRAMA BECAS ESCOLARES.**

#### **A. Entidad Responsable del Programa Social.**

**Unidad Administrativa:** Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

**Área Administrativa:** Dirección General de Desarrollo Social.

**Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo:** Subdirección de Justicia Social.

#### **B. Objetivo y Alcances.**

Apoyar económicamente a niñas y niños de 6 a 14 años de edad, que estudien el nivel de educación básica en escuelas públicas; que residan dentro de la Demarcación territorial en Cuauhtémoc y que vivan en situación de vulnerabilidad, contribuyendo con esto a disminuir el número de deserciones escolares por falta de recursos económicos.

#### **C. Metas Físicas.**

En el presente ejercicio se beneficiará a 3,058 niñas y niños que estén estudiando a nivel básico.

#### **D. Programación Presupuestal.**

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$9'174,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)

#### **E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**

##### **Requisitos:**

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Tener entre 6 y 14 años de edad.
- Estudiar en escuelas públicas de nivel básico, ubicadas en la Demarcación territorial de Cuauhtémoc.
- Solicitar el ingreso al Programa a través de la madre, padre o tutor y por escrito.
- Presentar identificación oficial de la madre, padre o tutor, expedida por autoridad competente.

- Anexar copia de identificación oficial de la o el menor estudiante (credencial de la escuela, boleta de calificaciones, comprobante de estudios actualizado).

#### **Acceso.**

Para acceder al Programa, los solicitantes deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigido al Director General de Desarrollo Social, señalando datos personales, domicilio, teléfono y anexando copia simple de la identificación oficial con la que acredite su personalidad.

#### **F. Procedimientos de Instrumentación.**

Para la atención y operación del Programa Becas Escolares, personal de la Subdirección de Justicia Social procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social, para atender a cada peticionario.
- Realizar la visita domiciliaria a cada peticionario, para realizar el estudio socioeconómico y determinar si son candidatos para recibir el beneficio.
- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente:
  - Acta de nacimiento de la madre, padre o tutor del estudiante que requiera el apoyo.
  - Acta de nacimiento de la o el menor que requiera el apoyo (en su caso, constancia emitida por el Juez Cívico).
  - Comprobante de estudios vigente de la o el menor estudiante (boleta o constancia de estudios)
  - Comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o, en su defecto, presentar constancia emitida por el Juez Cívico).
- Al momento de la visita, los solicitantes deberán manifestar si tienen familiares que reciban beneficios de algún otro Programa social, sea por parte de la Delegación, por parte del Gobierno del Distrito Federal, o bien, por parte del Gobierno Federal.
- Recibir y procesar la documentación comprobatoria para integrar el expediente, con los requisitos señalados.

Una vez que se ha determinado que es una candidata viable, procede:

- Entregar la tarjeta plástica personalizada, con la cual la beneficiaria podrá hacer uso del recurso asignado mensualmente.
- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de las beneficiarias.
- Mantener actualizada la información y la documentación de los expedientes de las beneficiarias del Programa.
- Informar a las solicitantes en caso de que se encuentre saturado el Programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del Programa.
- En caso de que la madre, padre o tutor del menor, manifieste que la familia a la que pertenece recibe más de un apoyo de algún otro Programa, para ellos o alguno de sus miembros, quedará a criterio del Director General de Desarrollo Social, la inclusión a este Programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio Programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.

#### **G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.**

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Becas Escolares; presentará su queja con un escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

#### **H. Mecanismos de Exigibilidad.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las y los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

#### **I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.**

Se realizarán visitas domiciliarias por parte de personal de la Subdirección de Justicia Social, para evaluar el impacto del apoyo otorgado en la calidad de vida de las y los menores beneficiados con las becas escolares.

#### **J. Formas de Participación Social.**

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las y a los beneficiarios del Programa.

#### **K. Articulación con otros Programas Sociales.**

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiarios del Programa Becas Escolares con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo, con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

### **IV. PROGRAMA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

#### **A. Entidad Responsable del Programa Social.**

**Unidad Administrativa:** Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

**Área Administrativa:** Dirección General de Desarrollo Social.

**Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo:** Subdirección de Justicia Social.

#### **B. Objetivo y Alcances.**

Apoyar económicamente a todas aquellas personas que presenten permanentemente una afección parcial o total en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal y le afecta en su entorno social, observando para esto los principios de Equidad; Justicia Social; Dignidad y Respeto.

#### **C. Metas Físicas.**

En el presente ejercicio se beneficiará a 2,105 personas con discapacidad.

#### **D. Programación Presupuestal.**

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$8'841,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN)

#### **E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**

##### **Requisitos:**

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Solicitar el ingreso al Programa, por sí o a través de la madre, padre o tutor y por escrito.
- Presentar identificación oficial de la madre, padre o tutor, expedida por autoridad competente.
- Anexar copia de identificación oficial de la persona con discapacidad que requiere el apoyo.

##### **Acceso:**

Para acceder al Programa Personas con Discapacidad, los solicitantes (en caso de ser menores de edad o bien que por sus limitaciones físicas no lo pueda realizar, que lo haga el padre, madre o tutor de la o el menor), deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigido al Director General de Desarrollo Social, señalando datos personales, domicilio, teléfono y anexando copia simple de la identificación oficial con la que acredite su personalidad.

#### **F. Procedimientos de Instrumentación.**

Para la atención y operación del Programa Personas con Discapacidad, personal de la Subdirección de Justicia Social procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social, para atender a cada peticionario.
- Realizar la visita domiciliaria a cada peticionario, para realizar el estudio socioeconómico y determinar si son candidatos para recibir el beneficio.
- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente:
  - Acta de Nacimiento del solicitante.